



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
“EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.”

CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2.008

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las veinte treinta horas del día 24 de Enero de 2.007, se reúne, en segunda convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de la localidad de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.”, bajo la presidencia de D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 22 de Enero de 2008, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

A) ASISTENTES:

Miembros del Consejo de Administración:

- Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Presidente del Consejo de Administración.
- D^a Concepción Labao Moreno, Consejera Delegada.
- D^a Patricia Cid González, Secretaria del Consejo de Administración.
- Don Claudio Morales Badía.
- Don Juan Pedro Pareja Martín.
- Don Eduardo Recio López.
- Don Jesús Aranda Camuñas

b) Otros asistentes:

- Don Carlos García Jiménez, Gerente de Urbanismo.
- Dña Aranzazu Galán González, Gerente de la Sociedad.
- Don Alejandro Hernández Del Castillo, Asesor Jurídico de la empresa.
- D. Humberto del Corral, Subdirector Técnico de la empresa.
- Dña. Antonia Francisca Muñoz Parrado.
- D. David Boza Ramos, Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayto de Vélez Málaga.
- D. Marcos Borrego García, Director del Área Jurídica del Excmo. Ayto de Vélez Málaga.
- D. Marcos González Moreno



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



Disculpan su inasistencia D. Bernardo Pozuelo Muñoz y D. Fernando Huelin Bejarano.

Al estar presente la mayoría de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL 11 DICIEMBRE 2007

Leída el acta correspondiente a la sesión de 11 de Diciembre de 2007, resultó aprobada por unanimidad.

Si bien se interesa la modificación por parte del Consejero D. Jesús Aranda Camuñas:

- Punto 1: Establecer los puestos específicos del nuevo personal con el organigrama aprobado.
- Punto 3: Añadir "donde se aprueba"
- Punto 5: Añadir "viabilidad o no de la referida declaración de nulidad"
- Punto 6: Que se recoja expresamente su interés en seguir asociados a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) y su preocupación de que se integren socios publicos.

2º) CESE DE LA ACTUAL SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMVIPSA.

La Secretaria del Consejo de Administración, con fecha 22 de Enero de 2008, presentó escrito en los siguientes términos: D^a PATRICIA CID GONZÁLEZ con DNI. nº 53367931-L, como Consejera y Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA), presenta su renuncia a los cargos aceptados en fecha 07 de Julio de 2007, a la espera de aceptación del cese a dichos cargos, por parte del Consejo de Administración de EMVIPSA.

Además se informa por el presidente que D. Fernando Huelin ha presentado así mismo carta de renuncia por Fax en el día anterior y que se ha incluido en el punto del orden del día en "Asuntos Urgentes".

Se acepta la renuncia por los consejeros y se muestra por el Presidente el agradecimiento a los miembros del consejo por los servicios prestados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



El consejero D. Juan Pedro solicita se remita una carta para agradecer a los miembros que renuncian o han cesado en sus cargos.

3º) PROPUESTA DEL PRESIDENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMVIPSA.

Por el presidente se informa que en virtud de lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos de EMVIPSA, corresponde al Presidente de EMVIPSA proponer al Consejo de Administración la designación del Secretario del mismo. Es por ello que, como Presidente del Consejo de Administración propongo para el siguiente cargo a **D. Marcos Borrego García**, por cumplir todos los requisitos exigidos en los estatutos y considerar urgente la presencia de esta figura para el buen funcionamiento administrativo de la sociedad.

Se propone, por tanto, la aprobación de la designación del cargo nombrado anteriormente. El nombrado acepta el cargo y manifiesta no estar incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

Se aprueba por unanimidad de los miembros del consejo de Administración.

4º) PROPUESTA DEL PRESIDENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJERO

Por el presidente se informa que en virtud de lo dispuesto en el Art. 18.4 de los estatutos de EMVIPSA, corresponde al Consejo de Administración la designación de los cargos de Consejero interino, cuando se producen vacantes, hasta la reunión de la primera Junta General.

Es por ello que, como Presidente de la Junta General de Accionistas propongo como Consejero a **D. Marcos González Moreno**, cargo necesario para el buen funcionamiento de la sociedad.

Se propone, por tanto, la aprobación de la designación del cargo nombrado anteriormente. El nombrado acepta el cargo y manifiesta no estar incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

Se aprueba por mayoría de los miembros del consejo de Administración, con la abstención de D. Juan Pedro Pareja.

5º) ACEPTACIÓN DE LAS PARCELAS CEDIDAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON DESTINO A LA PROMOCIÓN PÚBLICA.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2007 adoptó el siguiente acuerdo "6.- Ceder a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA), las parcelas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



que se relacionan a continuación, con destino a la construcción de 559 viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, en el término municipal, dando comunicación a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a los efectos legales pertinentes.

PARCELAS PATRIMONIALES DE USO RESIDENCIAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO QUE LA GMU CEDE A EMVIPSA:

- VÉLEZ-MÁLAGA:
 - R-0032, Sector UE VM-39.1 "Real Bajo" - 50 viviendas
 - R-0107, Sector SUP. VM-8 UE.3 "Ensanche Oeste" - 29 viviendas
 - R-0137, Sector SUP. VM-6 "La Fortaleza" - 8 viviendas

- TORRE DEL MAR:
 - R-0109.2, Sector SUP. T-5 "Cerro del Águila" - 32 viviendas

- BENAJARAFE:
 - R-0132, Sector SUP. B-9 "Benajamar" - 88 viviendas
 - R-0133, Sector SUP. B-9 "Benajamar" - 79 viviendas
 - R-0134, Sector SUP. B-9 "Benajamar" - 48 viviendas

- ALMAYATE:
 - R-0102, Sector SUP. A-7 "Las canteras" - 16 viviendas
 - R-0103, Sector SUP. A-7 "Las Canteras" - 104 viviendas
 - R-0104, Sector SUP. A-7 "Las Canteras" - 39 viviendas

- CALETA DE VÉLEZ:
 - R-0139, Sector SUP. C-2 "Baviera Golf" - 21 viviendas

- LAGOS:
 - R-0141, Sector SUP. L-3 "Loma Juanelo" - 45 viviendas

Mediante la presente propongo al Consejo de Administración que acuerde:

- 1.- Aceptar las parcelas anteriormente enumeradas que nos cede el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- 2.- Facultar a la Secretaria del Consejo para la elevación a público del presente acuerdo."

6º) INFORME DE LA GERENTE SOBRE LAS 80 VIVIENDAS EN LAUREANO CASQUERO, DE VÉLEZ-MÁLAGA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



“Se elabora este informe para dar solución a la situación creada sobre la parcela sita en calle Laureano Casquero de Vélez Málaga. Esta parcela se adjudica, mediante concurso restringido entre los arquitectos de la bolsa de trabajo de la empresa, a D. Javier Gámez con el que se formaliza contrato el 5 de enero de 2006.

Tras una serie de problemas acaecidos durante el desarrollo del Proyecto Básico entre la empresa y dicho arquitecto, y con la intención de dar solución a los mismos, se dicta Resolución para resolver el contrato entre las partes por la dirección de la empresa de la que se da cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de Diciembre de 2006.

En este intervalo, el 28 de Noviembre de 2006, se inicia un concurso por invitación para la redacción de un nuevo Proyecto en Misión Completa a la que concurren las siguientes ofertas:

- Augusto Tudela, con una oferta de 122.000€ + IVA
- Miguel Ángel Lorenzo, con una oferta de 287.700€ + IVA (que incluye los honorarios de Aparejador, Ingeniero y Laboratorio de Control)
- Jose Ramón Rodríguez, con una oferta de 155.722,39€ + IVA
- Jose Luis Torres, con una oferta de 222.564, 62€ + IVA (que incluye los honorarios del aparejador)

En base a los antecedentes expuestos anteriormente y visto el acuerdo de 27 de febrero de 2007 en el que se acepta la propuesta del Gabinete Jurídico de la empresa y el Proyecto Básico de D. Javier Gámez y se le liquida completamente la redacción de éste, y dado que no se han fallado las propuestas posteriores presentadas en concurso abierto el 28 de noviembre de 2006 y sopesando el gasto realizado en la compra del Proyecto Básico, se propone el dejar desierto dicho concurso e iniciar un nuevo procedimiento restringido para el desarrollo de dicho Proyecto Básico en Proyecto de Ejecución , Dirección de Obra y Estudio de Detalle, si es preciso, por invitación a los mismos Arquitectos que concurrieron al concurso anteriormente mencionado, por un importe total de 90.000€ (IVA incluido)”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



En base a lo expuesto, el Presidente del Consejo pregunta si es posible hacer un concurso restringido para este proyecto. Alejandro Hernández, letrado asesor de la empresa toma la palabra para responder que no sólo es legal si no que es el procedimiento más barato de actuación.

El Presidente de la entidad toma de nuevo la palabra para solicitar al Gerente el plazo en el que se podrá licitar este proyecto. El Gerente expone que se haya en el momento de solicitud de licencia y apunta que esta promoción no entró en el concurso de VPO celebrada el mes de Julio.

Se vota por unanimidad la aprobación del procedimiento de adjudicación de dicho proyecto en base al informe expuesto.

El Presidente hace constar el agradecimiento a las personas que han trabajado en dicho informe en aras a la mejora económica de la Empresa y el Excmo. Ayuntamiento.

7º) PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN VELEZ MALAGA MEDIANTE CONTENEDORES SOTERRADOS.

“Tras haber examinado la documentación técnica y económica de las empresas ofertantes se observa una serie de puntos que necesitaban aclaración por parte de las mismas.

SOLRÍE:

Oferta 59 uds de carga trasera y 5 de carga lateral. No pueden ser 59 uds, ya que superaría el precio tipo de licitación. Por otro lado confunde la descripción de la trasera con lateral.

Existe incompatibilidad entre el pliego de prescripciones técnicas particulares que presentan y el texto del presupuesto. En este último describe las unidades como



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



completamente ejecutadas y en el pliego contempla una partida alzada a justificar para el desvío de servicios.

Tras pedir aclaración respecto a los puntos anteriores, previa consulta con los abogados de EMVIPSA, adjuntan documento donde explican el alcance de la obra civil que incluye todo lo especificado en pliego y la correcta descripción de los equipos de carga trasera y lateral con las unidades correspondientes a ejecutar.

Se ajusta por tanto, a las condiciones del pliego considerándola satisfactoria para continuar en el proceso de selección

EQUIPOSUR:

Los precios unitarios ofertados al multiplicarlos por el número de unidades que refleja el anteproyecto suman un valor total superior al ofertado. Tras pedir aclaración de los precios unitarios ofertados, queda como se refleja en la tabla adjunta.

Se ajusta por tanto, a las condiciones del pliego considerándola satisfactoria para continuar en el proceso de selección

EQUINORD:

No asume los desvíos de servicio afectados ni las acometidas. Los facturará por administración. Por tanto, la oferta no se ajusta a las condiciones de pliego, dejándola fuera del proceso de selección

ALBATROS:

Las acometidas las contempla hasta un máximo de 2 m de distancia. El resto se facturará aparte

Los precios que se han dado en la mesa son sin IVA ni pp de Proyecto y D.O

No especifica el espesor del galvanizado ni el sistema de drenaje.

Tras pedir aclaración, da precios unitarios con todo incluido y aclara que las acometidas las hará hasta 10 m, cobrando el excedente a 95 €/ml.

En cuanto al galvanizado, concluye que se ajustará en todo momento a la normativa. El recubrimiento será en función del tipo de elemento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



Para el drenaje, especifica que su sistema posee un hueco para introducir periódicamente una bomba succionadora de lixiviados y llevarla a lugar adecuado de tratamiento.

Se ajusta por tanto, a las condiciones del pliego considerándola satisfactoria para continuar en el proceso de selección

Con estas aclaraciones previas, se reflejan a continuación las siguientes ofertas admitidas.

EMPRESA	PRECIO TOTAL	PRECIO 1 (TRAS)	PRECIO 2 (LAT)	PLAZO
SOLRIE	954.439,88 €	13.559,24 €	17.050,84 €	3 M
EQUIPOSUR	1.053.075,00 €	17.316,02 €	18.589,44 €	5,52 M
ALBATROS	1.020.868,08 €	17.645,82 €	17.935,36 €	6 M

Partiendo de esta base se valora conforme a los criterios reflejados en pliego:

Oferta económica: (Valor máximo 35 pts)

Criterio según pliego:

“Se puntuará el precio unitario ofertado, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas, para módulo de un contenedor de carga lateral y de dos contenedores de carga trasera.

Se valorará el precio unitario ofertado para el resto de partidas dispuestas en el pliego de condiciones técnicas (Carga lateral de 2, 3 y de 4 contenedores. Carga trasera de 4 contenedores)”

Tal como detalla en el párrafo anterior, se valorarán los precios unitarios aplicados así como las alternativas. Se puntuarán los precios base con 20 pts. como máximo y las alternativas con 15.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



Precios base de licitación (20 pts)

Para realizar esta valoración, se puntuará el precio de carga lateral con un máximo del 91,22 % del total mientras que el trasero con un 8,78 %

Esta ponderación se corresponde con la misma proporción en la que se distribuyen las unidades de carga lateral y trasera.

Se dará mayor puntuación a la oferta más económica, descendiendo de manera proporcional hasta el valor tipo que obtendrá la puntuación cero

El tipo de la licitación es el siguiente:

TOTAL	LAT DE 1	TRAS DE 2
1.054.880,01	18.589,44 €	17.645,82 €

EMPRESA	Precios base		Puntuación (20)		TOTAL
	Lat de 1	tras de 2	Punt lat 1 (18,24)	Punt tras 2 (1,76)	
SOLRIE	17.050,84 € (Baja 8,28 %)	13.559,24 € (Baja 23,16 %)	18,24	1,76	20,00
EQUIPOSUR	18.589,44 € (Baja 0,00 %)	17.316,02 € (Baja 1,87 %)	0,00	0,14	0,14
ALBATROS	17.935,36 € (Baja 3,52 %)	17.645,82 € (Baja 0,00 %)	7,76	0,00	7,76

Precios Alternativos (15 pts)

Para la valoración de este apartado se dará 5 pts como máximo a cada uno de los precios dados como alterativa. Proporcionalmente se irá disminuyendo hasta el valor más bajo que obtendrá la puntuación de cero. En este caso no hay tipo de licitación y tampoco se puede ponderar en función de las unidades a colocar ya que no se dieron en el anteproyecto.

EMPRESA	Alternativa (15)			
	Lat de 2 (5 Ptos)	Lat de 3 (5 Ptos)	Tras de 4 (5 Ptos)	TOTAL
SOLRIE	32.558,00 €	47.880,00 €	25.125,00 €	15
EQUIPOSUR	35.000,00 €		36.025,00 €	1,15
ALBATROS	35.729,06 €	53.806,09 €		0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



TOTAL PUNTUACION ECONOMICA

EMPRESA	PUNTUACION
SOLRIE	35,00
EQUIPOSUR	1,29
ALBATROS	7,76

Plazo proyecto (Valor máximo 3 Ptos):

Criterio según pliego:

“Se valorará la disminución del plazo de ejecución del proyecto”.

Se daba en el pliego un plazo de 1 mes para la redacción del proyecto. No se valora puesto que ninguna empresa hace referencia a tal punto

EMPRESA	PUNTUACION
SOLRIE	0
EQUIPOSUR	0
ALBATROS	0

Plazo total: (Valor máximo 7 ptos)

Criterio según pliego:

“Para las partidas detalladas en el pliego de condiciones técnicas, se presentará el plazo de ejecución de cada una de ellas”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



Examinando el plan de obra que presenta Solrie (3 M), se aprecia que los tiempos ofertados para cada isla, parecen difíciles de cumplir, atendiendo fundamentalmente a la posibilidad de tener que desviar servicios y realizar las acometidas correspondientes. Por tanto, no se valora, ya que no se cree lo suficientemente justificado.

En el caso de Albatros, no presenta plan de obra para justificar el tiempo ofertado, por tanto no se valora este concepto

Se otorga mayor puntuación (7) al menor plazo y proporcionalmente se disminuye la puntuación hasta el plazo mas largo que obtendrá cero.

En nuestro caso solo se valora a la empresa Equiposur

EMPRESA	PLAZO UNITARIO	PUNTUACIÓN
Solrie	3 M	0
Equiposur	5,52 M	7
Albatros	6 M	0



Características técnicas: (Valor máximo 35 Ptos)

Criterio según pliego:

“Se valorará, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas, las características de los equipos ofertados, comprobando que se adapten a lo exigido en dicho documento.

Será objeto de análisis todos los elementos descritos en el pliego: Foso, buzones, tapa, plataforma, equipo hidráulico, drenaje, elementos de control y seguridad, etc”

EMPRESA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (35 PTOS)								PUNT
Punt Máxima	FOSO (1,75)	BUZÓN (3,5)	TAPA (3,5)	PLATAFORMA (5,3)	EQUIPO (11)	SEGURIDAD (7)	DRENAJE (3,5)	TOTAL (35)	
SOLRIE	* HA-250 * 15X15Ø10 * 90 MM ESPE	* INOX 316 * PEDAL	* SEGÚN PLIEGO	* GALV 85 MIC	* ACCIONAMIENTO: MANDO, MANUAL Y ENCHUFE	*Deteccion avería * Final de carrera lento * Válvula de retención para robura de latiguillos	* BOCA BARCELONA: AUMENTA EL COSTE DE MANTENIMINETO	9,95	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ MÁLAGA



EQUIPOSUR	* HA-250 * 15X15Ø10 * 110 MM ESPE	* INOX 316 * PEDAL	* SEGÚN PLIEGO	* GALV 110 MIC	* ACCIONAMIENTO: MANDO, MANUAL, ENCHUFE Y GRUPO (monof y trif)	* Válvula paracaídas (latigui) * Válvula de descenso auxiliar * Válvula de limit presión * Válvula reg caudal * Testigo de detección de averías	* BOMBA CON SENSOR DE NIVEL	4,65
ALBATROS	*HA-300 *15X15Ø10 * 120 MM ESPE	*NO INOX * NO PEDAL	* SEGÚN PLIEGO	* GALV 70 MIC	* ACCIONAMIENTO: MANDO Y ENCHUFE	*Válvula antirotura (latigui) * Válvula de limit presión * Válvula reg caudal	* HUECO PARA PERMITIR LA EXTRACCION MEDIANTE BOMBA SUCCIONADORA	8,55

Mejoras: Valor máximo 20 ptos.

Criterio según pliego:

“Se valorarán aquellas mejoras no contempladas en el pliego así como períodos de garantía, mantenimiento, etc.”

EMPRESA	MEJORAS	PUNT.
SOLRIE	* 2 AÑOS DE GARANTIA * BLOQUEO CUANDO EL CONTENEDOR ESTE LLENO	7
EQUIPOSUR	* AVISO DE LLENADO POR SMS * BLOQUEO CUANDO EL CONTENEDOR ESTE LLENO * POSIBILIDAD DE CAMBIO DE TRASERA A LATERAL SIN OBRA * 2 AÑOS DE GARANTÍA * COJINETES SIN MANTENIMIENTO	20
ALBATROS	* BUZONES DE DISEÑO A ELEGIR * COMPARTIMENTOS DE ACCIONAMIENTOS INDEPENDIENTES CON UN SLO MOTOR	15

PUNTUACIÓN TOTAL:

Tras el anterior análisis las puntuaciones totales son:

EMPRESA	PUNTUACION
Solrie	61,95
Equiposur	62,94
Albatros	41,31

Para la mesa de contratación, se propone como empresa adjudicataria a **EQUIPOSUR**”

Se vota por unanimidad la adjudicación de la licitación de obra de Contenedores Soterrados a la empresa EQUIPOSUR con la abstención de D. Jesús Aranda Camuñas.

Se hacen un par de salvedades por parte del Presidente:

- Se solicita el reparto equitativo y solidario de las islas en todos los municipios que componen la provincia de Vélez Málaga

Oficinas: C/ Romero Pozo, 9, 1ª planta. 29700 Vélez-Málaga (Málaga). Tfno. 95 255 91 86/ Fax 95 255 92 24

- Se le solicita a la empresa que sea una realidad lo antes posible y que sea escrupuloso en el cumplimiento de los plazos.
- Se pide que se informe a los vecinos de la implantación de los contenedores ya que habrá zonas de las que desaparezcan los existentes actualmente.

8º) ASUNTOS URGENTES.

a) Renuncia de Fernando Huelin.

Se propone por D. Francisco Delgado Bonilla en sustitución del Consejero del Partido Popular que ha renunciado a su cargo a D. Carlos García Jiménez, ya que al ser Gerente de Urbanismo y ser la relación entre la empresa y esta estrecha y cercana para cualquier problema en la promoción de viviendas de protección oficial y los planes de aparcamientos es la persona mas idónea.

Votación: Por mayoría con la abstención de D. Juan Pedro Pareja.

b) Decreto 257/2008 de 23 de Enero de 2008 sobre la limpieza y mantenimiento de Asuntos Sociales, Playas y Deportes(monitores).

En el consejo de Administración de 23 de Julio de 2001 donde el presidente era D. Antonio Souvirón, en su punto 3º del orden del día retrata el tema que se transcribe literalmente:

“3º) PROPUESTA DE INICIACIÓN DE TRÁMITES PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE LIMIEZA DE PLAYAS.

Se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente, la cual consiste en:

“Con la creación de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., el Excmo. Ayuntamiento ha pretendido que los Servicios Públicos sean prestados de la forma más eficaz y económica posible, sin detrimento en su calidad.

El objeto social, regulado en el artículo 6º de sus estatutos, fue modificado para que la Sociedad pudiera ir asumiendo paulatinamente distintos servicios de titularidad municipal. El desarrollo competencial del contenido de los Estatutos se configura pues, como una necesidad para conseguir la mejor prestación de los servicios públicos.

Por todas estas razones, es por lo que al Consejo de Administración propongo que acuerde el inicio de las actuaciones y trámites que sean necesarios para que una vez se encomiende por el Ayuntamiento a la Empresa la prestación del servicio de Mantenimiento y Limpieza de Playas, el mismo pueda ser prestado”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad”.

Se informa por el Presidente del Consejo que Limpiezas Crespo ha despedido a todos los monitores sin contrato administrativo por lo que se a asumido de los

trabajadores dando de alta a 72 personas por la empresa con aplicación legal y se ha prestado el servicio con normalidad en el día de hoy.

Como consecuencia del Decreto y del Consejo de Administración de fecha 2001 se debe modificar el artículo 6 de los Estatutos para gestionar los servicios y su continuidad sin ir en detrimento de la empresa.

Los beneficios que se llevaba la empresa Limpiezas Crespo se lo llevará ahora EMVIPSA.

La actitud de Crespo ha sido discrecional con los monitores por lo que asumimos nuestras obligaciones aunque empezaremos a estudiar mejoras para la empresa y los trabajadores.

El consejero Juan Pedro Pareja recibe la actuación positivamente ya que la situación de los trabajadores era penosa. Le preocupa si tiene capacidad suficiente la empresa y si se va a conservar la antigüedad de los trabajadores.

Por el Presidente se informa que como consecuencia de no prorrogar el contrato con Limpiezas Crespo se podía prever que como represalia la empresa de limpieza despediría a los trabajadores.

Ya es cada trabajador el que debe iniciar o no las acciones legales oportunas. En cuanto al sufragio de las nuevas contrataciones hechas, se hará una transferencia a favor de EMVIPSA de la consignación que existe en el presupuesto para dicho servicio.

Una vez hechas las contrataciones la empresa, junto a una asesoría laboral, está haciendo un estudio sobre la plantilla realmente necesaria para cubrir las necesidades a fin de ordenar y reestructurar el servicio.

Por la Consejera Delegada se informa que se han mantenido conversaciones con Limpiezas Crespo a fin de recabar la información necesaria para asumir la gestión pero hasta anoche no se supo la realidad de la situación. Así mismo se informa que no ha habido incidencias en el día de hoy en cuanto a los servicios.

Se expresa que los organismos sindicales se han puesto en contacto con la Gerente y con la Consejera Delegada incluso los de ámbito Provincial (Federación de Servicios Públicos)

Se convocará con carácter Urgente y extraordinario una Junta General de EMVIPSA con los siguientes puntos a tratar:

- Nombramientos de los Consejeros interinos.
- Artículo 6 de los Estatutos de la Empresa, para acoger los nuevos servicios que se tienen encomendados para su gestión y el del Consejo de Administración de fecha 23 de Julio de 2001.

Se propone la creación de una bolsa en orden a los servicios que han sido encomendados para lo cual se interesa por el Consejero Juan Pedro Pareja pasen por el Consejo la determinación de los criterios para crear la misma.

Las contrataciones se harán en concepto de "obras y servicios".

Votación: Se aprueba por mayoría con la abstención de D. Jesús Camuñas.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Sr. Consejero D. Claudio Morales Badía, se expresa la enhorabuena a la Empresa por la habilidad para dar respuesta a la problemática tan importante de los trabajadores, comparándola con la que surgió hace años con la basura que creó una gran alarma social, al contrario que esta vez.

2.- Se exige a los consejeros miembros de esta empresa "Guarden Sigilo", aun a pesar de pertenecer cada uno de ellos a un grupo político distinto.

3.- Por el Consejero D. Jesús Aranda Camuñas se interesa sean revisadas las retribuciones de los Consejeros y se solicita se suban.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

PRESIDENTE
Francisco I. Delgado Bonilla



SECRETARIO
Marcos Borrego García

